

LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN EL ÁMBITO POLICIAL EN DATOS ARGENTINA 2024

RESUMEN EJECUTIVO



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA





**LA PRIVACIÓN DE
LA LIBERTAD EN
EL ÁMBITO POLICIAL
EN DATOS
ARGENTINA 2024**

RESUMEN EJECUTIVO



Autoridades

Comisionados/as

Juan Manuel Irrazábal (Presidente)

María Josefina Ignacio

Kevin Nielsen

Natalia Gabellini

Gustavo Federico Palmieri

Ariel Cejas Meliari

(Procurador Adjunto a/c)

Secretario Ejecutivo

Alan Iud

El presente documento fue desarrollado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT y aprobado en la sesión plenaria del 02 de diciembre de 2025.



Resumen ejecutivo

El presente resumen ejecutivo tiene por objetivo plasmar los principales emergentes cuantitativos sobre la situación policial contenidos en el informe "La privación de la libertad en el ámbito policial en datos. Argentina, 2024". Estos datos surgen por el trabajo de solicitud, recopilación, consistencia e integración de datos de cobertura nacional realizado por este Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante Comité Nacional, o CNPT) en articulación con los Mecanismos Locales y las agencias de custodia de todo el país.

Este documento sintetiza la información producida por el CNPT, desde 2022 en adelante, en materia de datos cuantitativos sobre la población privada de libertad en establecimientos policiales y de las fuerzas federales de seguridad del país.

Al 31 de diciembre del 2024 se encontraban alojadas **13.279 personas en comisarías, sub comisarías, alcaidías y otro tipo de dependencias policiales del país**, en tanto que las **fuerzas federales de seguridad (Gendarmería Nacional, Policía Federal, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria) informaron un total de 656 personas** alojadas en dependencias de dichas fuerzas. En **total eran 13.935 personas bajo custodia** policial y de las fuerzas federales de seguridad.

Este documento presenta las principales tendencias observadas y los cambios más relevantes en la composición de la población detenida a fines de dimensionar, en términos cuantitativos, el encierro en los ámbitos penales de alojamiento provisorio en el país.

Evolución de la población alojada en establecimientos policiales y de las fuerzas federales

La población alojada en establecimientos policiales a nivel nacional se mantuvo relativamente estable durante el período 2022-2024. El amesetamiento reciente de las cifras se debe, entre otros motivos, a que en algunas jurisdicciones se produjo el traslado masivo de personas alojadas en este



ámbito a establecimientos penitenciarios que fueron inaugurados o que experimentaron la ampliación de su capacidad de alojamiento. Esta situación se observó de manera específica en la provincia de Jujuy, que inauguró el Establecimiento Penitenciario N°8 en Chalicán, con una capacidad informada de 650 plazas, duplicando su capacidad de alojamiento previa a 2024. Tucumán puso en funcionamiento el Complejo Penitenciario Delfín Gallo y el Complejo Penitenciario Benjamín Paz, incorporando nuevas 720 plazas. En el caso de la provincia de Buenos Aires, si bien no se inauguraron nuevas unidades penitenciarias, se amplió la cantidad de plazas de las existentes. Esto ocurrió en las unidades N°37 de Benito Juárez, la N°4 de Bahía Blanca y la N°24 de Florencio Varela. Finalmente, Santa Fe inauguró la primera etapa de la Unidad Penitenciaria N°12, además de nuevos sectores en unidades ya operativas, como la Unidad Penitenciaria N°11.

No obstante los traslados realizados al ámbito penal, es relevante mencionar que no se logró reducir la población alojada en establecimientos policiales, ni mejorar los índices de sobrepoblación a nivel nacional, que actualmente son del 32,2%.

Características sociodemográficas de la población privada de la libertad en el ámbito policial en Argentina

La caracterización sociodemográfica de la población alojada en los ámbitos policiales y de las fuerzas federales de seguridad a la fecha analizada muestra que el **94,6% eran varones, 5,3% eran mujeres y 0,1% personas trans.**¹ En el conjunto de las fuerzas federales de seguridad se registra la mayor cantidad de mujeres en comparación con otros ámbitos de encierro, debido a la persecución focalizada sobre ciertos delitos que presentan una relativa feminización en sus eslabones más vulnerables o de menor responsabilidad, como ocurre con las infracciones a la ley de drogas. Analizando el conjunto de personas alojadas en establecimientos de las fuerzas federales, el 11,9% eran mujeres, en comparación con el 5% de la composición por género de las personas alojadas en establecimientos policiales.

En 2024 se registraron 660 mujeres detenidas en dependencias transitorias, que representa un 31,7% de aumento en relación con 2023, cuando

1. Es relevante señalar los límites históricos que presentan los registros policiales para dar cuenta del género de la población bajo su custodia. Los datos aquí expuestos se refieren más al sexo, que al género. En la misma línea, se siguen verificando numerosos problemas para dar cuenta por esta vía de la población de géneros diversos, la cual es frecuente que quede invisibilizada.



se registraron 501 mujeres. En comparación, la detención de varones en establecimientos policiales disminuyó 1,3%, en el período 2023-2024.

Por otro lado, dentro de la población alojada en dependencias policiales, el rango de 21 a 29 años alcanza a la mayor proporción con más de tres de cada diez personas alojadas (32,7%). Es relevante mencionar que las policías informaron 8 personas detenidas menores de 18 años alojadas en establecimientos de Chaco (1), La Pampa (1), Entre Ríos (1), La Rioja (1), Mendoza (1) y Santiago del Estero (3).

En lo que respecta a su nacionalidad, 9 de cada 10 personas eran argentinas. Las fuerzas federales de seguridad registraron una mayor proporción de personas extranjeras detenidas en comparación con las policías provinciales: el 18,9% de las personas alojadas frente al 4,5% informado por las policías provinciales. De manera similar a lo que ocurre con la mayor proporción comparativa de mujeres alojadas en este ámbito, también resulta esperable que presenten los mayores niveles de extranjería. Los tipos de delitos que persiguen suelen tener mayor presencia extranjera que otros, tal como ocurre con quienes ocupan los eslabones de menor responsabilidad jerárquica en materia de tráfico y transporte transfronterizo de estupefacientes.

Características judiciales de la población privada de la libertad en el ámbito policial y fuerzas federales de seguridad en Argentina

En lo que respecta a la situación procesal, el 40,4% de las personas se encontraban procesadas, 35,6% bajo otras situaciones y **el 20,7% se encontraban condenadas**. De esta manera, la proporción de personas condenadas entre 2022 y 2024 aumentó un 81,2%, pasando de 1.566 a 2.838 respectivamente.

Los delitos por los cuales las personas están detenidas

El análisis global de los tipos de delitos reagrupados en función del bien jurídico afectado, evidencian que el primer lugar lo ocupan **los delitos contra la propiedad, que agrupan a casi cuatro de cada diez (37%) de las personas detenidas**, seguido por los delitos contra la integridad sexual (19,7%) y en tercer lugar por los delitos contra las personas (15,6%).



Si se cruza el tipo de delito con el género, emergen importantes diferencias. Entre las mujeres, los delitos más comunes por los que se las detiene se encuentran vinculados con estupefacientes (32,7%), seguido por delitos contra la propiedad (28,6%). Los varones, por su parte, principalmente están privados de su libertad acusados o condenados por delitos contra la propiedad (37,4%), y en segundo lugar por aquellos contra la integridad sexual (20,6%). Por último, las ocho personas trans detenidas lo estaban por delitos contra la propiedad e infracciones a la ley de drogas.

Las personas condenadas en establecimientos de alojamiento transitorio

A nivel nacional 2.838 personas se encuentran condenadas, lo que representa el 20,7% en dispositivos policiales y de las fuerzas federales. Las jurisdicciones con mayor cantidad de personas condenadas fueron Tucumán (35,6%), Chaco (14,7%), CABA (13,5%) y La Pampa (12,2%). Se trata de un colectivo de especial sensibilidad debido a que su pena o parte de su pena se desarrolla en establecimientos que no cuentan con posibilidades tratamentales, por lo que se enfrentan a serios obstáculos o la directa imposibilidad de acceder a la progresividad penal. Esto agrava su situación, que se adiciona a los problemas generales en materia de hacinamiento e infraestructura que posee este ámbito.

Personas condenadas con “penas cortas”

Al igual que ocurre en otros espacios de encierro, en los establecimientos de alojamiento transitorio también se reportaron personas con penas de hasta tres años, comúnmente llamadas “cortas”. De acuerdo con el art. 26 del Código Penal de la Nación, los tribunales están facultados a disponer que estas penas sean de ejecución condicional, cumpliendo ciertas condiciones, excepto cuando la persona registre condenas anteriores. En general, se trata de delitos de escasa o nula violencia, como hurto, robo simple, estafa y defraudación, daños, lesiones, encubrimiento e infracciones a la ley de drogas, entre otros. Debido a los promedios de permanencia antes mencionados, es probable que en muchas jurisdicciones estas personas deban cumplir parte o la totalidad de su pena alojadas en este ámbito que no cuenta con los recursos profesionales ni materiales para garantizar el acceso a derechos básicos.



Dentro del grupo de personas condenadas, más de un tercio habían recibido una pena corta (un total de 979 personas, lo que constituye el 34,5%). De ellas, 977 se encontraban en establecimientos policiales y 2 en establecimientos de las fuerzas federales de seguridad. El grupo con penas cortas creció tanto en términos absolutos como relativos: en 2023 representaban el 14,2% y eran 371 personas.

A su vez, este año, la distribución por jurisdicción de penas cortas se concentró, en especial, en tres provincias: La Pampa, CABA y Tucumán, que en conjunto representan más del 75% del total de personas con penas cortas informadas a nivel nacional.

En cada jurisdicción, se observan enormes diferencias en el protagonismo de las penas cortas. En Entre Ríos, Formosa, La Pampa y CABA, la gran mayoría de las personas condenadas alojadas en estos ámbitos cumplen penas cortas (más del 60% del total de condenados/as).

**LA PRIVACIÓN DE
LA LIBERTAD EN EL
ÁMBITO POLICIAL
EN DATOS
ARGENTINA 2024**

RESUMEN EJECUTIVO



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA

